Soatá, 14 de julio de 2026

Doctor:
DAVID RICARDO SALAMANCA JIMENEZ
Correo electrónico: davidsalamancaj@gmail.com

REF: INVITACIÓN A OFERTAR

Atendiendo la necesidad de la ESE Hospital San Antonio de Soatá de contratar la prestación de servicios profesionales en la especialidad de medicina física y rehabilitación (fisiatría), para la realización de consulta especializada, realización de procedimientos inherentes a la especialidad de fisiatría en la ESE, prestando el servicio con calidad oportunidad, eficiencia y eficacia., Comedidamente me permito invitarlo a hacer parte de este proceso precontractual, en consecuencia, solicito sea presentada la oferta de servicios profesionales donde se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades:

Apoyar las actividades de la especialidad, específicamente las siguientes:

1. **Consulta especializada:** Se prestará en las instalaciones del Hospital con la intensidad mensual que se indica para cada especialidad. Las jornadas de consulta serán máximo de 8 horas (24) pacientes. Las consultas serán asignadas en la central de citas, a razón de tres (3) consultas por hora, en los días y/o horarios que se establezcan y/o se pacten con los proponentes.

2. **Junta quirúrgica médica:** El hospital reconocerá horas por la realización de juntas quirúrgicas, regularmente con el concurso de 3 o más especialistas. A esta junta se deberán llevar los casos especiales de pacientes, en los cuales la decisión debe tomarse por grupos interdisciplinarios o con el criterio y juicio de varios especialistas de un área determinada. El hospital se abstendrá de reconocer horas por este concepto cuando no exista un criterio de peso que soporte la realización de tales juntas. Esto ya se encuentra contemplado dentro de la disponibilidad presupuestal asignada.

3. **Asistencia a comités y otras actividades**: El hospital reconocerá y pagará la asistencia a los diferentes comités cuando se requiere para efectos legales y/o administrativos a los especialistas tales como Comité de Infecciones, Comité IAMII, Comité de vigilancia epidemiológica, Comité de Farmacia y Terapéutica, Comité de transfusiones, Comité de Historias clínicas, Comité de Ética, Técnico científico, caso clínico patológico o estudios de casos clínicos.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

4. **Procedimientos programados:** Los procedimientos diagnósticos se prestarán tanto en forma ambulatoria como con internación de acuerdo a la complejidad de la intervención, con la intensidad en horas, y de acuerdo a la programación planteada por admisiones.

5. **hospitalización y urgencias:** 1. Servicio de Internación: Respuesta virtual/presencial de interconsultas y realización de procedimientos requeridos. 2. Servicio de Urgencias: Respuesta virtual/presencial de interconsultas y realización de procedimientos requeridos. 3. Programa de calidad: apoyo a actualización de guías de manejo, educación continuada.

6. **Costo de los insumos**

✓ El costo de los insumos de los procedimientos de dolor (bloqueos de unión mioneural) será asumido por la institución (agujas, jeringas, alcohol, algodón, lidocaína).
✓ El costo del alquiler del equipo de electrodiagnóstico, así como los insumos requeridos (agujas de electromiografía y electrodos), será asumido por el médico fisiatra.
✓ Los demás medicamentos necesarios para los procedimientos de intervencionismo (como la toxina botulínica, el ácido hialurónico y la triamcinolona) serán formulados durante la consulta médica, para que el paciente pueda autorizarlos ante su EPS.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del futuro contrato será hasta de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

PAGOS PARCIALES MENSUALES: El Hospital San Antonio de Soatá E.S.E. reconocerá y cancelará mensualmente al contratista por los servicios facturados y efectivamente prestados en cumplimiento del objeto del contrato el valor que corresponda de la suma de los servicios y procedimientos realizados multiplicado por el valor de cada intervención.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- El oferente deberá acreditar, con la correspondiente hoja de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos de los profesionales con los que pretende prestar el servicio. Adicionalmente debe contar con:

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

Ítems	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR
1	1. Título de especialista en medicina física y rehabilitación	• Hoja de vida sigep 2. • Fotocopia de la cédula • Rut • Fotocopia de la tarjeta profesional. • Fotocopia del diploma de grado y de postgrado si tienen. • Fotocopia del acta de grado y de postgrado si tienen. • Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional. • Convalidación y/o homologación ante el ministerio de educación para aquellas profesionales formadas fuera del país. • Inscripción en el RETHUS. • Certificados adicionales de estudios complementarios (si los tiene). • Antecedentes del tribunal de ética médica con jurisdicción en Boyacá

- Sera seleccionado como contratista el proponente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial

CAUSALES DE RECHAZO

- Además de las establecidas en la constitución política, ley 80 de 1993 y demás complementarias, así como las establecidas en el manual de contratación de la entidad, serán causales de rechazo las siguientes:
- Cuando sea extemporánea
- Cuando se modifique o altere las especificaciones técnicas
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.
- No presentar oferta económica
- Cuando se exceda el valor propuesto por la entidad.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones y/o propuestas deben ser radicadas en físico en la oficina de correspondencia del hospital San Antonio de Soatá y/o enviarlas al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

Si su propuesta fue seleccionada, se informará tal situación y deberá presentar los documentos indicados en la lista de chequeo dispuesta por la entidad (según apliquen) al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co y radicarlos en físico en la oficina jurídica.

Agracemos su participación.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
Subgerencia Científico

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso